



**UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA**  
**POLITICA**

**SÍLABO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**

**1. DATOS INFORMATIVOS**

- 1.1. Nombre de la Asignatura : Argumentación Jurídica.
- 1.2. Código de la asignatura : DER-530
- 1.3. Número de créditos : 3 créditos
- 1.4. Carácter de la Asignatura : Teórico - Practico
- 1.5. Ciclo Académico : V ciclo
- 1.6. Total, de horas : 4 horas
  - 1.6.1. Horas de teoría : 2 horas
  - 1.6.2. Horas de práctica : 2 horas
- 1.7. Prerrequisito : DER-314
- 1.8. Total, de Semanas :17 semanas

**2. SUMILLA**

La asignatura es obligatoria y pertenece al área curricular de formación profesional especializada, es teórica y práctica, el curso tiene como finalidad entrenar a los participantes en las técnicas de argumentación, que pueden ser aplicadas en el ámbito judicial, legislativo o doctrinal. Sin embargo, dichas técnicas no serán estudiadas desde una perspectiva clásica sino desde una perspectiva constitucional, a fin de que los estudiantes puedan desempeñarse adecuadamente como operadores jurídicos en un Estado Constitucional de Derecho.

**3. COMPETENCIAS**

Conoce las teorías del razonamiento. Comprende lo que significa razonamiento jurídico. Reconoce los métodos y técnicas.

Explica la naturaleza y estructura de las reglas y principios. Define las implicaciones notables y las aplica en la argumentación jurídica. Identifica los principios y las reglas para la argumentación judicial.

Analiza las diferentes teorías sobre razonamiento jurídico. Analiza las diferentes teorías sobre interpretación jurídica. Analiza las diferentes teorías sobre argumentación jurídica. Selecciona las reglas y los principios para la argumentación. Relaciona los principios y las reglas lógicas y jurídicas. Ejecuta y aplica las reglas aplicables al derecho. Opera con las estructuras formales en la argumentación.

#### 4. CRONOGRAMA Y CONTENIDOS

### I UNIDAD TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

**Capacidades:** Al finalizar la unidad, el estudiante explica las principales concepciones de la teoría de la argumentación jurídica, mediante un organizador visual, ordenado y coherente.

N° Semana	N° Sesión	N° Horas	CONTENIDOS			% Avance	
			CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL		
1	S1	2h	Presentación, lectura del sílabo. Introducción a la Argumentación Jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora cuadros sinópticos.</li> <li>- Señala la importancia de la argumentación jurídica.</li> <li>- Señala la importancia del fenómeno argumentativo.</li> <li>- Discute en equipo los ejemplos propuestos.</li> <li>- Propone ejemplos aplicativos de los principios de argumentación jurídica.</li> <li>- Solución de casos prácticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descarga y lee el sílabo del aula virtual.</li> <li>- Análisis de la información seleccionada.</li> <li>- Foros.</li> <li>- Elaboración de informes.</li> </ul>		
	S2	2h	<b>Evaluación diagnóstica.</b>				
2	S1	2h	Importancia y alcances de la Teoría de la Argumentación Jurídica.				
	S2	2h	<b>Practica</b>				
3	S1	2h	El fenómeno argumentativo, importancia.				
	S2	2h	<b>Control de lectura.</b>				
4	S1	2h	Estructura de la argumentación.				
	S2	2h	<b>Practica</b>				
5	S1	2h	Principios de la argumentación jurídica. Ontológicos, equidad y razón suficiente.				
	S2	2h	Ontológicos, equidad y razón suficiente.				
6	S1	2h	<b>Primer avance del informe de Investigación.</b>				
	S2	2h	PRIMERA EVALUACIÓN PARCIAL			33.34%	

### II UNIDAD RAZONAMIENTO JUDICIAL Y MOTIVACIÓN DE LAS RESOLUCIONES

**Capacidades:** Al finalizar la unidad, el estudiante elabora informes legales sobre la motivación de las decisiones judiciales como elemento del razonamiento jurídico, haciendo uso de fuentes bibliográficas y jurisprudencias que respalden su posición

N° Semana	N° Sesión	N° Horas	CONTENIDOS			% Avance	
			CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL		
7	S1	2h	Fundamentación del razonamiento judicial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expone lo tratado.</li> <li>- Debatir lo tratado.</li> <li>- Elaborar resúmenes.</li> <li>- Elaborar cuadro comparativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de la información seleccionada.</li> <li>- Revisión del aula virtual.</li> <li>- Elaboración de informes.</li> <li>- Elaboración</li> </ul>		
	S2	2h	<b>Practica</b>				
8	S1	2h	Fundamentación de las decisiones judiciales. Importancia.				
	S2	2h	<b>Control de lectura.</b>				

9	S1	2h	Problemática sobre la fundamentación de las decisiones judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propone ejemplos sobre situaciones relacionadas al tema.</li> <li>- Debates controversial sobre jurisprudencia.</li> </ul>	de informes - Revisión de casos asignado en el aula virtual	
	S2	2h				
10	S1	2h	El deber de motivación: ¿exigencia constitucional?			
	S2	2h	<b>Practica.</b>			
11	S1	2h	Disposición normativa Vs. Norma jurídica			
	S2	2h	<b>Practica.</b>			
12	S1	2h	<b>Segundo avance del informe de investigación.</b>			
	S2	2h	SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL			66.67%

### III UNIDAD LA TEORÍA DEL CASO: Y LA ARGUMENTACIÓN CONSTITUCIONAL

**Capacidades:** El estudiante resuelve expedientes judiciales tramitados, aplicando una teoría del caso y argumentación constitucional, con coherencia.

N° Semana	N° Sesión	N° Horas	CONTENIDOS			% Avance
			CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL	
13	S1	2h	Teoría del Caso: Uso de la teoría de interpretación e integración jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debatir lo tratado</li> <li>- Propone casos en mérito a la revisión bibliográfica.</li> <li>- Discusión y elaboración de críticas de las teorías planteadas.</li> <li>- Propone ejemplos sobre situaciones relacionadas al tema.</li> <li>- Solución de casos prácticos en clase.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de informes.</li> <li>- Revisión de información bibliográfica.</li> <li>- Análisis de la información seleccionada.</li> <li>- Elaboración de informes</li> <li>- Análisis de la información seleccionada.</li> </ul>	
	S2	2h				
14	S1	2h	Teorías del razonamiento judicial:			
	S2	2h	<b>Control de lectura.</b>			
15	S1	2h	La justificación y la explicación en materia jurídica.			
	S2	2h				
16	S1	2h	Teoría del caso y teoría estándar de la argumentación jurídica			
	S2	2h	La argumentación jurídica en el Perú			
17	S1	2h	<b>Entrega final y sustentación del informe de investigación.</b>			
	S2	2h	TERCERA EVALUACIÓN PARCIAL			100.00%
18	EXAMEN DE REZAGADOS					
19	EXAMEN COMPLEMENTARIO					

## 5. METODOLOGÍA

Se desarrollará trabajos grupales, exposiciones sistemáticas, **será continua la investigación formativa** de acuerdo al logro de las competencias del contenido del silabo, empleando diversos procedimientos, se utilizará el siguiente método (inductivo y deductivo).

## **FORMACION DIDÁCTICAS**

Las formas didácticas serán

- a. Expositiva – Interrogativa.
- b. Analítico – Sintético.
- c. Resolución de problemas.

## **MÉTODOS DIDÁCTICOS**

Los modos didácticos son los siguientes

- a. Estudio de casos.
- b. Investigación universitaria.
- c. Dinámica grupal.
- d. Método de proyectos.

## **6. RECURSOS Y MATERIALES**

Equipos:

- Multimedia

Materiales:

- Textos y separata del curso
- Transparencias
- Videos
- Direcciones electrónicas
- Dípticos y trípticos

## **7. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Se considerará dos dimensiones:

La evaluación de los procesos de aprendizaje y la evaluación de los resultados del aprendizaje. Estas dimensiones se evaluarán a lo largo de la asignatura en cada unidad de aprendizaje, puesto que la evaluación es un proceso permanente cuya finalidad es potenciar los procesos de aprendizaje y lograr los resultados previstos.

La evaluación del proceso de aprendizaje consistirá en evaluar: Los saberes y aprendizajes previos, los intereses, motivaciones y estados de ánimo de los estudiantes, la conciencia de aprendizaje que vive, el ambiente y las relaciones interpersonales en el aula; los espacios y materiales; y nuestros propios saberes (capacidades y actitudes); de modo que permita hacer ajustes a la metodología, las organizaciones de los equipos, a los materiales (tipo y grado de dificultad), etc.

Asimismo, la evaluación de los resultados de aprendizaje consistirá en: evaluar las capacidades y actitudes, será el resultado de lo que los alumnos han logrado aprender durante toda la unidad. Este último será tanto individual como en equipo. Es decir cada alumno al final del curso deberá responder por sus propios conocimientos (50%), deberá demostrar autonomía en su aprendizaje pero también deberá demostrar capacidad para trabajar en equipo cooperativamente (50%). Los exámenes serán de dos tipos: parcial y final.

El promedio de tarea académica (TA) es el resultado de las evaluaciones permanentes tomadas en clase: prácticas calificadas, **entrega del informe y sustentación de la investigación formativa**, también es el resultado de la evaluación valorativa: actitudes positivas, participación en clase, reflexiones y otros. Sin embargo los exámenes parcial y final serán programados por la

Universidad. El Promedio Final (PF) se obtendrá de la siguiente ecuación:

$$PF = \frac{\overline{TA} + 1^{\circ}EP + 2^{\circ}EP + 3^{\circ}EP}{4}$$

$\overline{TA}$  = Promedio de Tarea Académica

1° EP = Primer Examen Parcial

2° EP = Segundo Examen Parcial

3° EP = Tercer Examen Parcial

La evaluación es de cero a veinte; siendo ONCE la nota aprobatoria.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Alchourrón, C. (1995). *Lógica*. España: Tratta.
- Alexy, R. (1997). *Teoría de la argumentación jurídica*. Madrid, España: Centro de Estudios Constitucionales.
- Atienza, M. (2005). *Teoría de la argumentación jurídica*. España: Tomo I y II. Universidad de Alicante.
- Atienza, M. (2001). *Cuestiones judiciales*. México: Fontamara, S.A.
- Atienza, M. y Ruiz Manero, J. (1996). *Las piezas del derecho*. Barcelona, España: Ariel.
- Bunge, M. (1986). *Intuición y razón*. Madrid, España: Tecnos.
- Castillo Alva, J. y otros. (2004). *Razonamiento judicial*. Lima Perú: Gaceta Jurídica.
- Ferrater Mora, J. (2002). *Diccionario de filosofía*. Tomo I, II, III y IV. Barcelona, España: Ariel.
- Ghirardi, O. (1997). *El razonamiento judicial*. Lima, Perú: Academia de la Magistratura.
- Gamarra Gómez, S. (2004). *Lógica jurídica – Principio de razón suficiente*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la UNMSM.
- Martineau, F. (2000). *Técnicas de argumentación del abogado*. Copyright. Primera Edición, Enero 2000 Traducción: Ricardo Guevara B.
- Morris, Clarence. (2001). *Cómo razonan los abogados*. Madrid, España: Editorial Limusa.
- Schopenhauer, Arthur. (2000). *El arte de tener razón*. España: Biblioteca Edad.
- Zubiri, Xavier. (2001). *Inteligencia y razón*. España: Alianza Editorial.

## 9. VIRTUAL

- [https://es.wikipedia.org/wiki/Teoría\\_de\\_la\\_argumentación\\_jurídica](https://es.wikipedia.org/wiki/Teoría_de_la_argumentación_jurídica)
- <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/.../7.+Figuroa+Gutarra.pdf?MOD>
- <https://www.gestiopolis.com/la-argumentacion-juridica/>
- <https://www.youtube.com/watch?v=iJ42drhJ2TU>